

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga en autos núm. 488-9/99, seguidos a instancia de don Sebastián Fernández Ariza y don Eduardo Cura Hum.

En fecha 27 de enero de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA EN AUTOS NUM. 488-9/99, SEGUIDOS A INSTANCIA DE DON SEBASTIAN FERNANDEZ ARIZA Y DON EDUARDO CURA HUM

En autos núm. 488-9/99, seguidos ante el Juzgado de lo Social de Málaga a instancias de don Sebastián Fernández Ariza y don Eduardo Cura Hum, en reclamación de derechos, contra las Resoluciones Definitivas de las Convocatorias para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Traumatología y de Anestesiología (Resoluciones ambas de 20 de febrero de 1999, publicadas en BOJA núm. 25, del día 27), de Areas Hospitalarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, el Juzgado ha dictado sentencia, a 25 de julio de 2001, confirmada en suplicación por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, siendo firme, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Que estimando las demandas interpuestas por don Sebastián Fernández Ariza, y don Angel Eduardo Cura Hum contra el Servicio Andaluz de Salud debo declarar el derecho de don Sebastián Fernández Ariza a que se le reconozca a todos los efectos el derecho a que se le compute como experiencia por servicios prestados el período que va desde el 10.4.78 hasta el 15.7.87, y de don Angel Eduardo Cura Hum se le reconozca a todos los efectos el derecho a que se le compute como experiencia por servicios prestados el período que va desde el 1.1.80 a 25.5.89 y declarándose la nulidad de la resolución de fecha 20.2.1990 (20.2.1999, según Auto aclaratorio de fecha 13 de noviembre de 2001), debiendo dictarse nueva resolución donde se proceda a valorar los servicios referidos, otorgándose al actor la plaza que corresponda.”

Por Auto de fecha 5 de septiembre de 2002, el Juzgado de referencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 285 de la Ley de Procedimiento Laboral, accede a la ejecución de la sentencia que se solicita por la parte actora y acuerda la misma.

En su virtud, y según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial y demás normativa de referencia, y de conformidad con las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud y el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 6 de junio), esta Dirección General de Personal y Servicios

RESUELVE

Llevar a efecto el fallo judicial en sus propios términos, por lo que, habiéndose reunido la Comisión de valoración del concurso para la provisión de plazas de Facultativos Espe-

cialistas de Rehabilitación, Reumatología y Traumatología, al objeto de valorar los méritos acreditados por don Sebastián Fernández Ariza, en sesión de 28 de noviembre de 2002, y habiéndose acordado la puntuación que a continuación se refleja, procede, de acuerdo con la puntuación obtenida, la asignación de la plaza que asimismo se expresa:

Don Sebastián Fernández Ariza.
Total: 527.60 puntos.
Obtiene plaza (código 79203) en Hospital Carlos Haya.

Como consecuencia de ello, resulta desplazado don Francisco Collado Torres, que con 361 puntos no obtiene plaza alguna de las solicitadas y retorna al Hospital de la Axarquía, donde tenía plaza como titular cuando participó en este concurso.

Los efectos que se derivan de la presente Resolución se ajustarán a lo dispuesto en la Base 7 de la convocatoria, aprobada mediante Resolución de 11 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 133, del día 15), contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Por otra parte, habiéndose reunido la Comisión de valoración del concurso para la provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Anestesia y Reanimación, al objeto de valorar los méritos acreditados por don Angel Eduardo Cura Hum, en sesión de 28 de noviembre de 2002, y habiéndose acordado la puntuación que a continuación se refleja, procede, de acuerdo con la puntuación obtenida, la asignación de la plaza que asimismo se expresa:

Don Angel Eduardo Cura Hum.
Total: 514 puntos.
Obtiene plaza (código 79214) en Hospital Virgen de la Victoria.

Sevilla, 29 de enero de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia,

HE RESUELTO

Anunciar la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de febrero de 2003, por la que se concede ampliación de la oferta educativa para la Escuela Municipal de Música Manuel Rosa Jiménez de Mancha Real (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia del titular de la Escuela Municipal de Música «Manuel Rosa Jiménez» de Mancha Real, solicitando la ampliación de su oferta educativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11 de octubre), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía,

DISPONGO

Artículo Unico. Conceder la ampliación de la oferta educativa de la Escuela Municipal de Música «Manuel Rosa Jiménez»

nez» de Mancha Real (Jaén), autorizada inicialmente mediante Orden de 23 abril de 2002 (BOJA de 1 de junio), con las especialidades instrumentales que, dentro del ámbito de Práctica Instrumental, se relacionan en el Anexo I.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Provincia: Jaén.
Escuela Municipal de Música de Mancha Real.
Código: 23001895.
Práctica Instrumental: Flauta Travesera, Saxofón, Trompeta y Violín.

ORDEN de 4 de febrero de 2003, por la que se autoriza la denominación específica o el cambio de ésta a determinados colegios públicos de educación infantil y primaria.

El artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Decreto 201/1997, de 3 de septiembre, establece que los centros de dichos niveles educativos, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, tendrán la denominación específica que apruebe dicha Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con informe favorable del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta los expedientes relativos a las propuestas de los Consejos Escolares de los centros sobre la denominación específica de los mismos, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo único. Se aprueba la denominación específica de los centros públicos que figuran en el Anexo de la presente Orden, en los términos establecidos en el mismo.

Disposición final primera. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de febrero de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O

PROVINCIA DE CADIZ

Centro: 11001324.
Colegio de Educación Primaria.
Domicilio: C/ Prado del Rey, s/n. Municipio: Conil de la Frontera.
Localidad: Conil de la Frontera.
Denominación específica: «Tomás Iglesias Pérez».

PROVINCIA DE MALAGA

Centro: 29003361.
Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Generación, núm. 31. Polígono la Huer-tecilla.
Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación específica: «El Tarajal».

Centro: 29008504.
Colegio de Educación Primaria «Triana».
Domicilio: Ctra. Benamargosa, núm. 2.
Municipio: Vélez-Málaga.
Localidad: Vélez-Málaga.
Nueva denominación específica: «Juan Porras».

PROVINCIA DE SEVILLA

Centro: 41001835.
Colegio de Educación Infantil y Primaria «Inspector Juan Manuel Fernández».
Domicilio: Avda. del Valle, s/n.
Municipio: Ecija.
Localidad: Ecija.
Nueva denominación específica: «El Valle».

Centro: 41001501.
Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: Avda. de Portugal-Núcleo San José.
Municipio: La Rinconada.
Localidad: San José de la Rinconada.
Nueva denominación específica: «Maestro Pepe González».

Centro: 41000740.
Colegio de Educación Infantil y Primaria.
Domicilio: C/ Ortega y Gasset, s/n.
Municipio: Los Palacios y Villafranca.